I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 142.-

CHIGUAYANTE 23 ENE 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a RENDIC HERMANOS S.A., RUT: Nº81.537.600-5, TRANSFERIR PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA, ROL 400010-2 Y PATENTE INDUSTRIAL ROL 100006-3, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°376, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a SUPERMERCADOS DEL SUR LTDA., RUT Nº76.027.291-4.-
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/vht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO ..... HORA .....
FIRMA 23/01/13

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA